VIII MESA DE TRABAJO SECTOR AGROALIMENTARIO

"CÓMO ABORDAR LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO"

02/12/2021

Cómo abordar la economía circular en el sector agroalimentario

Gestiona y organiza

Fecha

Jueves 2 de diciembre de 2021 - 09:30 a 13:30 h.

Agenda

09:15 h. Recepción y entrega de acreditaciones.

9:30 h. La sostenibilidad y la economía circular. Contexto

Raquel Hierro. Consultora Zitec Consultores

10:00 h. Estrategia de economía circular de Castilla y León 2021-2030.

Jesús Díez. Director de Programas. Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León

11:30 h. Descanso - Café.

12:00 h. Cómo hacer un diagnóstico para abordar la economía circular en la empresa.

Jesús Diez, Raquel Hierro y Benjamín Vázquez

13:25 h. Conclusiones y Cierre.

Lugar

Hotel Sercotel
C/ Puerto Rico s/n, Residencial El Palero, 47014 Valladolid

Inscripción

La cuota por participar en la mesa de alimentación es de 300€ + IVA por persona. Incluye dos reuniones anuales.

Las inscripciones adicionales de más personas de una misma empresa tendrán un descuento del 25%.

Inscripciones: Enviar ficha adjunta a clubdirectorescalidad@zitec.es

1. LA SOSTENIBILIDAD Y LA ECONOMÍA CIRCULAR. CONTEXTO

La SOSTENIBILIDAD es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

Pilares de la Sostenibilidad

- **Sostenibilidad social:** desarrollo de las personas, comunidades y culturas para conseguir un nivel global de calidad de vida, sanidad y educación adecuado y equitativo.

- **Sostenibilidad ambiental:** la naturaleza no es una fuente inagotable de recursos y vela por su protección y uso racional. Cuidado por el medio ambiente, la inversión en energías renovables, el ahorro de agua, la apuesta por la movilidad sostenible o la producción de productos y servicios sostenibles.

- **Sostenibilidad económica**: crecimiento económico que genere riqueza equitativa sin perjudicar los recursos naturales.

Beneficios de la Estrategia de Sostenibilidad en una organización

“La creatividad sin estrategia se llama “arte”. La creatividad con estrategia se llama “publicidad”.

Jeff Richards

- AUMENTA PRODUCTIVIDAD Y REDUCE COSTES (GENERA RENTABILIDAD)
- IMAGEN DE MARCA MEJORADA Y VENTAJA COMPETITIVA
- AUMENTA TU CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN
- ATRAE EMPLEADOS E INVERSORES
- PRIORIDAD EN LAS LICITACIONES
- FORTALECE LAS RELACIONES DE CONFIANZA CON TUS GRUPOS DE INTERÉS

Economía lineal

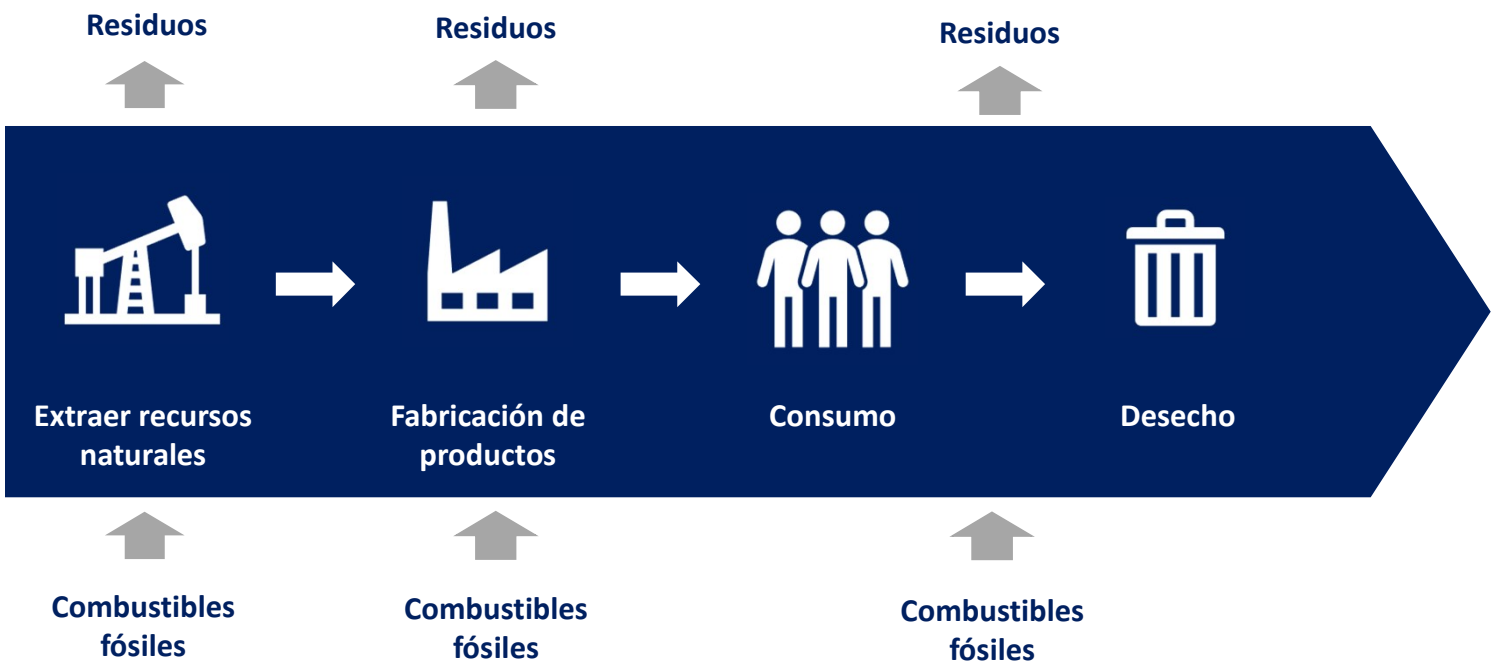

Contexto legal y marco normativo

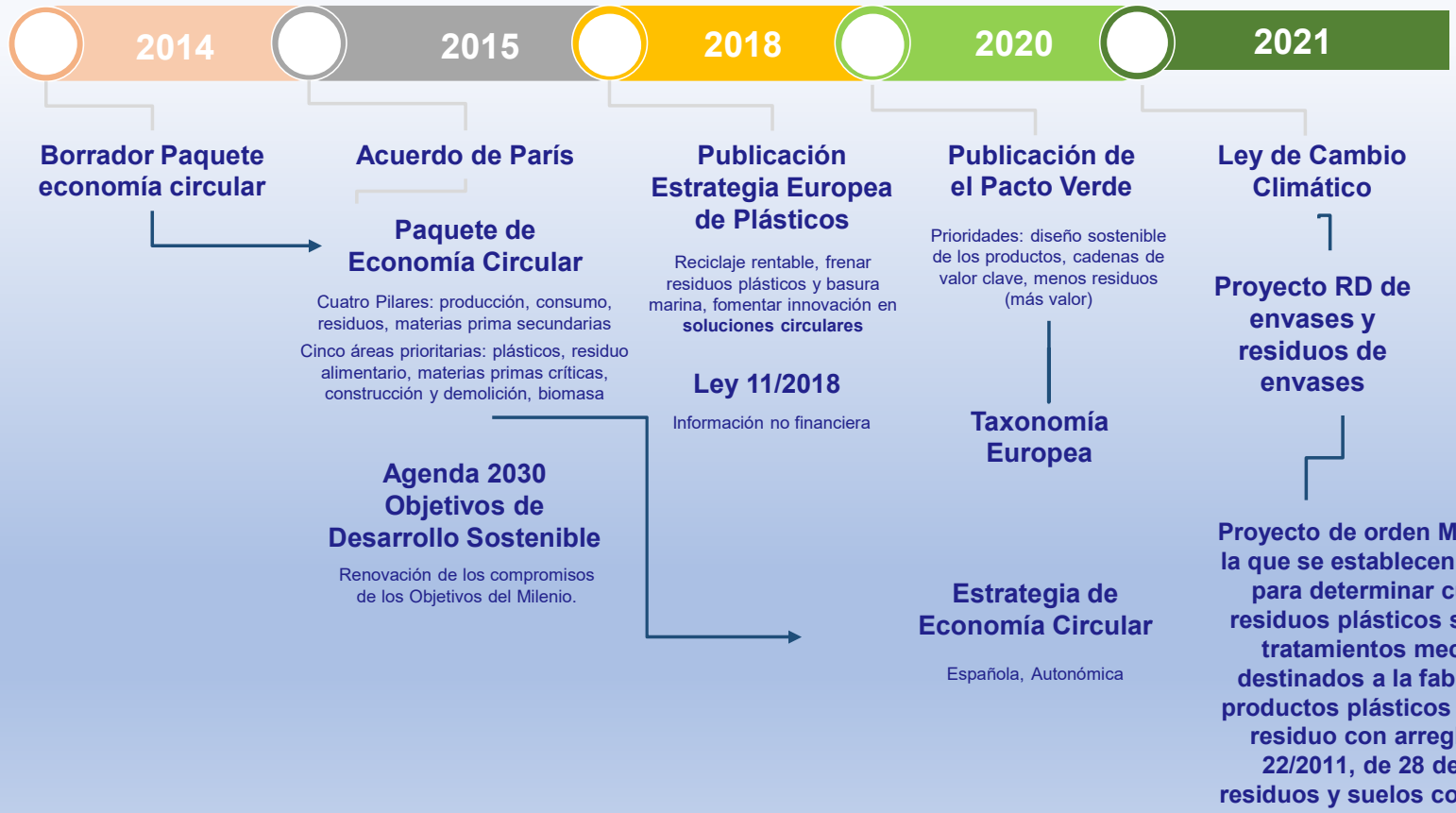

Marco de referencia legislativa

Objetivos de desarrollo Sostenible

Marco de referencia legislativa

Objetivos de desarrollo Sostenible

Pacto Mundial de las Naciones Unidas

- Iniciativa voluntaria para implementar los principios de sostenibilidad universales y tomas medidas para apoyar los principios de la ONU
- Quienes se adhieren al **Pacto Global** asumen un serio compromiso de integrar el concepto de sostenibilidad en su estrategia corporativa, mediante la implementación de **10 Principios**, los cuales están centrados en cuatro ámbitos: **derechos humanos, relaciones laborales, medio ambiente y anticorrupción.**
- Desde 2015, Pacto Mundial cuenta con el mandato de Naciones Unidas de ayudar al sector privado a canalizar su contribución a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

LOS DIEZ PRINCIPIOS

de la Red Española del Pacto Mundial

DERECHOS HUMANOS

NORMAS LABORALES

MEDIO AMBIENTE

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1. Apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos
2. No ser cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.
3. Apoyar la libertad de afiliación y la negociación colectiva.
4. Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación.
7. Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.
8. Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
10. Trabajar contra la corrupción en todas sus formas.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El valor de compartir principios

Marco de referencia legislativa
Paquete de economía circular

Hacia una economía circular. Cerrar el círculo

Comisión Europea

Paquete de acciones compuesto de **54 medidas** para **acelerar la transición** de Europa hacia una economía circular. Implica nuevos objetivos y **propuestas legislativas** en materia de **residuos**.

54 medidas

5 sectores

- Plásticos,
- Materias primas críticas,
- Desperdicio alimentario,
- Residuos de construcción y demolición,
- Biomasa

4 áreas prioritarias

- Producción,
- Consumo,
- Gestión de residuos,
- Mercados secundarios de materias primas

Marco de referencia legislativa

Paquete de economía circular

GRUPOS PRIORITARIOS	
PRODUCCIÓN	Potenciar el ecodiseño de productos dentro de la UE, fomentando el diseño para la durabilidad, reparabilidad, reciclabilidad, ...
	Creación de incentivos para que los productores de producto diseñen los mismos de forma que sean más fácil reciclables y/o reutilizables. Creación del concepto de responsabilidad extendida del productor de producto.
	Innovación en los procesos industriales. Modificación de las guías de mejores técnicas disponibles para incluir gestión de residuos y eficiencia en los recursos.
CONSUMO	Revisión del etiquetado energético de productos.
	Respaldar la mayor aceptación de la contratación pública ecológica y aumentar su atención hacia la economía circular.
GESTIÓN DE RESIDUOS	Mejoras en la gestión de residuos ▪ Nuevos objetivos de residuos para la UE ▪ Revisión de la normativa para la gestión de vertederos. Imposición de impuestos al depósito en vertedero ▪ Requisitos generales para el funcionamiento de los regímenes de responsabilidad ampliada de los productores (EPR) ▪ Revisión de la legislación de residuos de envases y embalajes ▪ Revisión de la legislación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
MERCADOS SECUNDARIOS DE MATERIAS PRIMAS	Normas de calidad armonizadas para mercados secundarios de materias primas.

ÁREAS PRIORITARIAS	
PLÁSTICOS	Publicación de la estrategia europea de plástico. Trabajo prioritario: plásticos de un solo uso.
MATERIAS PRIMAS CRÍTTICAS	Información sobre materias primas críticas. Promoción para la recuperación de materias primas críticas dentro de la UE.
DESPERDICIO ALIMENTARIO	Metodología para medir el desperdicio. Medidas para la reducción del desperdicio, creación de una plataforma de conocimiento y otras mejoras como revisión de la normativa para las fechas de caducidad.
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Protocolo y Guías para los Residuos de Construcción y Demolición
BIOMASA	Estrategia para una biomasa sostenible

Marco de referencia legislativa

Estrategia Europea sobre plásticos

Estrategia europea de plásticos

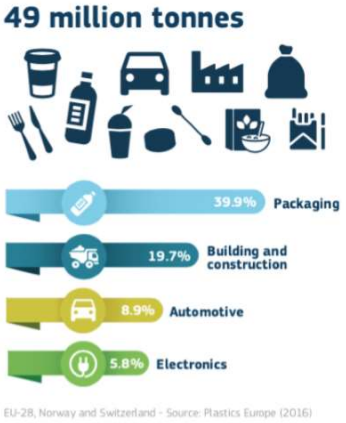

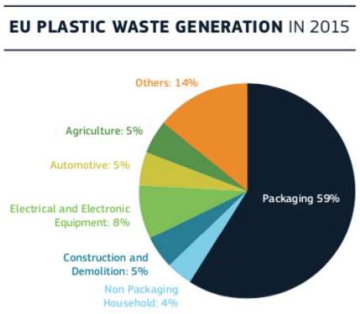

Se estima que el 95% del valor de los envases de plástico se pierde para la economía tras un primer uso.

Las cantidades de plástico depositados en vertedero es del 31% y la cantidad incinerada es del 39%.

El objetivo es que todos los envases de plástico del mercado de la UE sean reciclables en 2030

Marco de referencia legislativa
Estrategia Europea sobre plásticos

2021	2025	2030
Prohibición de la comercialización de ciertos productos de **plástico de un solo uso**.	**+65%** de todos los envases deberán ser **reciclables**.	**100%** de los envases plásticos deberán ser **reciclables, compostables o reutilizables**.

Restricción al uso de microplásticos
Fomento de la innovación

10 indicadores para medir los avances

Ley 11/2018 de información no financiera y biodiversidad

¿Ámbito de aplicación?

- Desde 2019 (memoria 2018) empresas > 500 empleados y grandes (y Activos >20 M€ o Ventas >40 M€)
- Desde 2022 (memoria 2021) empresas > 250 empleados (y Activos >20 M€ o Ventas >40 M€)

Cuestiones a reportar

❑**Asuntos generales:** modelo de negocio, general, enfoque de gestión

❑**Cuestiones medioambientales:** gestión medio ambiental, contaminación**, economía circular,** uso sostenible recursos, cambio climático, protección de la biodiversidad

❑Información sobre el **personal** como empleo, organización del trabajo, salud y seguridad, relaciones sociales,, discapacidad, formación, accesibilidad, igualdad

❑Garantizar **los derechos humanos** y trabajar a favor de la lucha contra la **corrupción y el soborno**

❑**Sociedad:** compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible, subcontratación proveedores, consumidores e información fiscal.

Pacto verde europeo

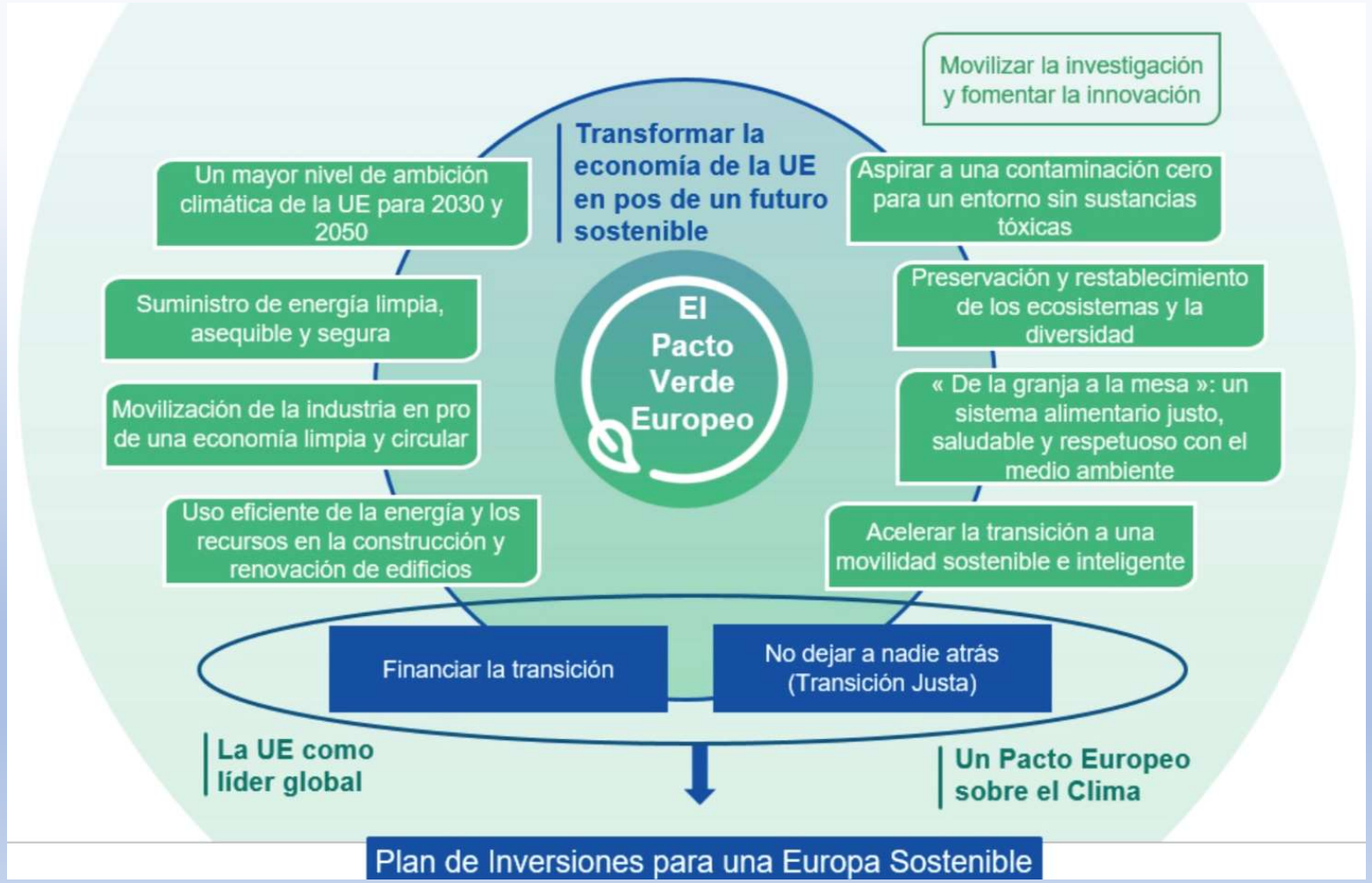

Taxonomía Europea de Actividades Sostenibles

- La taxonomía de la UE es una **herramienta** para ayudar a los inversores, las empresas, los emisores y los promotores de proyectos a posibilitar la transición a una economía baja en carbono, resiliente y eficiente en recursos en la UE.
- Es una línea de acción del **Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la UE**
- Determinar si la **actividad** es **elegible por la taxonomía**
- Determinar si la **actividad** está **alineada con la taxonomía**: cumplen criterios técnicos de selección.
- Calcular el **porcentaje de alineación de sus actividades**
- **Reportar la información**

Estrategia Española de Economía Circular

Ley de cambio climático y transición energética

- Ley 7/2021 de 20 de mayo.
- Tiene por objeto asegurar el cumplimiento por parte de esta nación de **los objetivos del Acuerdo de París**
- Recoge los objetivos mínimos nacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, energías renovables y eficiencia energética de la economía española para los años 2030 y 2050: **en 2030 deberán reducirse en al menos un 23% respecto al año 1990 y se deberá alcanzar la neutralidad climática a más tardar en el año 2050.**
- **En el año 2030 deberá alcanzarse una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de, al menos, un 42%.**
- **Sistema eléctrico con, al menos, un 74% de generación a partir de energías de origen removable**
- **Mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5%** con respecto a la línea de base conforme a normativa comunitaria.

Marco de referencia legislativa
RD de envases y residuos de envases

- Transpone la última de las directivas pendientes del paquete europeo de economía circular de 2018.

- Aplicando los preceptos de la Directiva de plástico de un solo uso a los envases y revisando el régimen de responsabilidad ampliada del productor a los envases, según lo recogido en el Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados que se está tramitando en el Congreso de los Diputados.

- Forma parte de las actuaciones incluidas en el I Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023 y de las reformas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia asociadas a la economía circular.

Marco de referencia legislativa
RD de envases y residuos de envases

Prevención y reutilización:

- Fomento del consumo de agua potable mediante fuentes o el uso de alternativas reutilizables a los envases de un solo uso en eventos culturales o deportivos.

- Los comercios minoristas, deberán presentar las frutas y verduras frescas sin envases de plástico y se fomentará la venta a granel.

- Se mantiene la obligación de elaborar planes empresariales de prevención por parte de los envasadores cuando se superen determinadas cantidades de envases puestas en el mercado.

- Se impulsa la reutilización de envases fijando objetivos, entre otros, para las aguas, bebidas refrescantes y cervezas, y se establecen objetivos de reutilización aplicables a todos los envases asociados a los canales doméstico, comercial e industrial.

- Medidas para impulsar la reutilización se encuentran tanto suministrar envases reutilizables en el punto de venta como permitir que el consumidor lleve los suyos para que sean rellenados.

Marco de referencia legislativa
RD de envases y residuos de envases

Medidas de reciclaje:

- La norma incorpora los objetivos de reciclado establecidos a nivel comunitario para los residuos de envases, tanto globales (65% en 2025 como 70% en 2030) como por materiales.

- Los envases de plástico deberán contener un porcentaje de plástico reciclado.

- Se establecen objetivos de recogida separada para los envases domésticos para 2025, 2030 y 2035, globales y por materiales, y objetivos globales para los envases comerciales e industriales.

- Se refuerza el control del cumplimiento de los requisitos sobre contenido máximo de metales pesados y de requisitos mínimos de los envases (reutilizables, reciclables y compostables, entre otros) por parte de los fabricantes e importadores o adquirientes de envases, y en especial, el contenido en plástico reciclado.

- Se establecen también obligaciones de marcado e información de los envases para indicar el material del envase, su reciclabilidad, la proporción de material reciclado y el contenedor donde se han de depositar los residuos de envases, o si procede la identificación correspondiente al Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) o al sistema colectivo.

Marco de referencia legislativa
RD de envases y residuos de envases

Impulso del ecodiseño

- Se regulan criterios basados en los principios de la economía circular, de bonificación o penalización que deben aplicarse en la financiación que aporten los productores a los sistemas colectivos, según las características de diseño de los envases.

- se extiende la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor (RAP) a los envases comerciales e industriales. Para todos los envases se revisa la aplicación de la RAP conforme a las nuevas orientaciones recogidas en el Proyecto de ley de residuos y suelos contaminados, estableciendo obligaciones generales y específicas en función del tipo de envase: doméstico, comercial o industrial.

- Se incrementa la transparencia (información sobre la puesta en el mercado de envases, la definición del método de cálculo para verificar el cumplimiento de los objetivos regulados en el Real Decreto, o la regulación en el detalle del contenido del informe que deben remitir los sistemas de RAP)

Proyecto OM residuo plástico deja de ser residuo tras valorización

Condiciones de los residuos candidatos:

- Las sustancias u objetos resultantes se usen habitualmente para finalidades específicas
- Exista un mercado o una demanda para dichas sustancias u objetos
- Las sustancias u objetos resultantes cumplan los requisitos técnicos para finalidades específicas, la legislación existente y las normas aplicables a los productos
- El uso de la sustancia u objeto resultante no genere impactos adversos para el medio ambiente o la salud.

Proyecto OM residuo plástico deja de ser residuo tras valorización

Ventajas de estos criterios

- Aumento en la calidad de las tasas de recogida de estos residuos.
- Incremento en la producción de plásticos con material reciclado.
- Mayor concienciación acerca del uso del plástico reciclado como un material reutilizable y reincorporable al ciclo productivo.
- Reducción de los trámites administrativos relativos al transporte y comercio
- Mejora y seguridad en la imagen de los residuos de plástico.

Proyecto OM residuo plástico deja de ser residuo tras valorización

Cuestiones a aclarar:

- ¿Cómo se considera que deberían definirse los criterios teniendo en cuenta los múltiples tipos de polímeros existentes?
- ¿Se debería limitar como residuo candidato al fin de condición de residuo la fracción plástica procedente de los siguientes flujos: residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), vehículos fuera de uso (VFU) o de los residuos de construcción y demolición (RCD)?
- ¿Cuál es la capacidad técnica real por parte de los gestores de residuos de plásticos para identificar y separar los residuos que contengan contaminantes orgánicos persistentes (COP) por encima de los límites establecidos legalmente? ¿Mediante qué medios/procedimientos se lleva esto a cabo actualmente?
- ¿Se debería permitir que el formato aglomerado (obtenido en algunas instalaciones de gestión de residuos de plástico tras aplicación de calor y/o presión) pudiera alcanzar el fin de condición de residuo?

Pasos a seguir estrategia economía circular

- Medir: consumos, emisiones, residuos, vertidos. Monitorización de las fases de producción y consumo.
- Diagnóstico de situación (herramientas, marco normativo)
- Definir unos objetivos integrables en la estrategia de sostenibilidad de la organización:
  - Ecodiseño
  - Optimización de las m.p.
  - Mejora de la eficiencia de procesos (energética, hídrica…)
  - Reducción de mermas de producción, subproductos
  - Reducir, reutilizar, reciclar residuos. Valorización
  - Innovación
  - Participación en proyectos de colaboración
- Seguimiento de objetivos y mejora continua

Proyectos de economía circular

Alcampo

Proyecto “Vertido Cero”

- Proyecto de coinnovación.
- 11 hipermercados (Comunidad de Madrid)
- Todos los residuos generados en estos centros han pasado directamente a procesos de valorización y tratamiento sin necesidad de recurrir a un vertedero.
- Proyecto construido en conjunto de la mano de Saica

Proyectos de economía circular

Proyecto “Mares circulares: limpieza, reciclaje, sensibilización y economía circular para preserver entornos acuáticos”

- Abordar el problema de los residuos marinos de forma transversal, sobre la base de la economía circular y con todos los actores implicados.
- Proyecto cofinanciado por The Coca-Cola Foundation,
- Contempla tres tipos de acciones:
  - Intervención y voluntariado,
  - Sensibilización
  - Formación y estudios científicos.
- En 2018, se recogieron más de 584 toneladas de residuos (intervención en 82 playas y entornos acuáticos, la recogida de residuos de fondos marinos a través de 70 barcos y la colaboración en la conservación de 10 reservas marinas y un espacio natural).
- Actuaciones llevadas a cabo en 270 kilómetros de costa en España y Portugal.
- Todo el PET recogido se reintegrará en la cadena de valor de Coca-Cola en España.
- Se han impulsado tres estudios científicos con la Universidad de Valencia, la Universidad San Pablo CEU y la Universidad de Cádiz enfocados en los desafíos ambientales que supone la presencia de residuo plástico en océanos y mares.

Proyectos de economía circular

Proyecto de eficiencia energética Cooperativa Agralco

- Cooperativas Agro-alimentarias de Navarra
- Producen toda la energía que consumen
- Gestión y aprovechamiento integral de subproductos o residuos de vinificación, con gran valor añadido para su revalorización.
- Otros productos que se utilizan como energías limpias son el alcohol para la mezcla con gasolinas, la biomasa para su caldera y la generación de electricidad a través de la depuración de aguas residuales.
- **Objetivo: tener impacto cero en el medioambiente.**
- Es una referencia mundial en cuanto eficiencia energética.

Proyectos de economía circular

"The Good Growth Plan"

- Puesta en marcha en 2013
- Plan de compromisos global con la seguridad alimentaria y la sostenibilidad agrícola para 2020.
- Seis compromisos de sostenibilidad con objetivos concretos relacionados con la eficiencia de los cultivos, el desarrollo e implantación de buenas prácticas, el cuidado de la biodiversidad y el apoyo a pequeños productores de zonas rurales.
- Proyecto actualizado, horizonte 2025. Persigue minimizar el impacto de la actividad agrícola de sus propios procesos, reduciendo la huella de carbono un 50% en 2030, así como mejorar la seguridad de quienes trabajan en la agricultura.
- 2.000 millones de dólares de inversión en los próximos cinco años para buscar soluciones que reduzcan el impacto ambiental de la actividad agrícola.
- Compromiso de introducir dos nuevos avances tecnológicos al año.
- Optimización del uso de los recursos gracias a la agricultura de precisión, así como trabajar en la reducción de residuos, minimizando el desperdicio y caminando hacia una economía circular en la que, en lugar de desechos, se hable de subproductos

Subvenciones

Para realizar actividades de la agenda 2030:

BOE.es - BOE-B-2021-39569 Extracto de la Resolución del 17 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España.

BOE.es - BOE-A-2021-14515 Orden DSA/921/2021, de 1 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España.

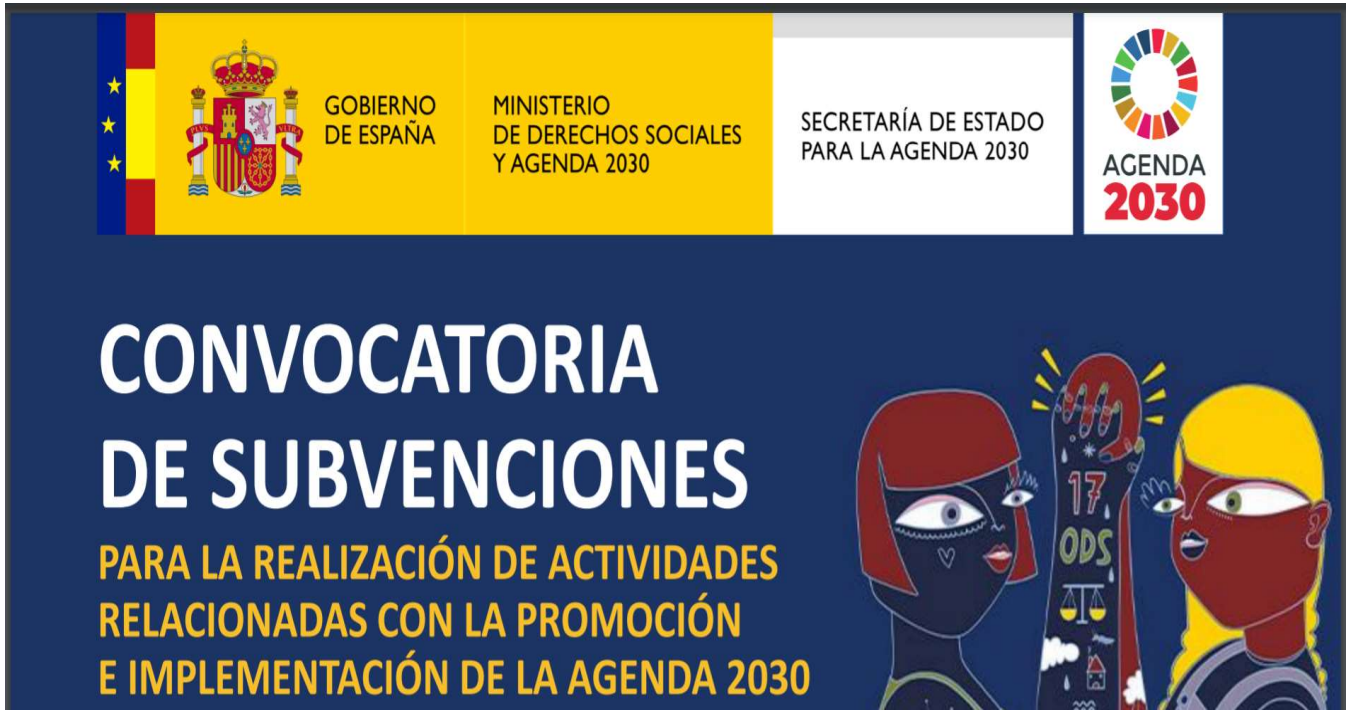

Muchas gracias